En sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar un nuevo Decreto Foral regulador del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

La igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública es un derecho que debe ser salvaguardado por los poderes públicos al regular sobre el mismo y al dictar actos administrativos en ejecución de dicha normativa reguladora.

Este derecho fue vulnerado la pasada legislatura con la aprobación del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, al ser discriminatorio, contrario a la realidad sociolingüística y contrario asimismo a la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública para la inmensa mayoría de la población de Navarra que no habla euskera.

Por este motivo, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anuló parcialmente el Decreto Foral 103/2017, señalando, al referirse a su valoración como mérito para el acceso, que “la valoración del euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta y servicios centrales conlleva una discriminación en la provisión de puestos en la Función Pública que no se corresponde con los principios de racionalidad y proporcionalidad en la valoración del idioma en relación con los puestos de trabajo en los que este mérito pudiera no ser relevante, en atención a las funciones a desempeñar y a la realidad sociolingüística del ámbito territorial correspondiente”.

Desde que se dictó dicha sentencia ha transcurrido ya un año y cinco meses, Durante este tiempo, el hecho de contar con una norma parcialmente derogada y de no tener una política lingüística clara está produciendo una gran inseguridad jurídica que perjudica a quienes quieren entrar a formar parte de la función pública foral o local, sin contar con que muchos ayuntamientos liderados por EH Bildu están aprovechando el vacío legal para aprobar plantillas con una sobrerrepresentación de los puestos con exigencia de euskera o con valoración del euskera como mérito.

Por ello urge que el Gobierno de Navarra legisle al respecto garantizando el principio de igualdad de oportunidades en la consideración del euskera como requisito o como mérito para acceder a la función pública o promocionar en la misma, para lo que es necesario garantizar que el número de puestos en los que se exige o se valora este idioma propio de Navarra sea acorde con las necesidades del puesto de trabajo y con la realidad sociolingüística.

Por todo ello,

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que apruebe lo antes posible un nuevo Decreto Foral regulador del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y en la promoción en la misma. Para ello el nuevo decreto deberá garantizar que únicamente se pueda exigir conocimiento preceptivo de euskera para aquellos puestos de trabajo en los que sea necesario exigirlo, y que la suma de puestos de la plantilla orgánica para los que se exija conocimiento preceptivo y para los que se valore el euskera como mérito esté en directa relación con el porcentaje de población vascohablante de la correspondiente zona lingüística.

Pamplona, 25 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso